

Casablanca, 26 DE MARZO DE 2014

VISTOS:



- 1.- Los convenios Ad- Referendum para la Conservación de Caminos, entre la Dirección de Vialidad de la Región V y la Ilustre Municipalidad de Casablanca", respecto a las siguientes obras "Ruta F-870, Cruce Ruta 68, Tapihue por Zapata, Comuna de Casablanca" y "Capro Ruta F-920 km 1,500 3,000 y Limpieza Manual de la Faja en Rutas F-848, F-838, F-846, F-842, F-854, F-858, F-856 y F-844 – comuna de Casablanca".
- 2.- Lo informado por la Dirección de Planificación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébese los convenios Ad- Referendum para la Conservación de Caminos, entre la Dirección de Vialidad de la Región V y la Ilustre Municipalidad de Casablanca", respecto a las siguientes obras "Ruta F-870, Cruce Ruta 68, Tapihue por Zapata, Comuna de Casablanca" y "Capro Ruta F-920 km 1,500 3,000 y Limpieza Manual de la Faja en Rutas F-848, F-838, F-846, F-842, F-854, F-858, F-856 y F-844 – comuna de Casablanca".

II.- ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL MUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Planificación
Jurídico